



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada CUATRO (04) de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), el Magistrado (a) **SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA (ADRIANA SAAVEDRA LOZADA)**, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020G250169800** formulada por **GLADYS CIFUENTES BRICEÑO Y OTRO** contra **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No 110013103-019-2021-00605-00, INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 07 DE JULIO DE 2025 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 07 DE JULIO DE 2025 A LAS 05:00 P.M.

**CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA**

Elabora ILCP

En virtud del permiso concedido a la titular del despacho (Magistrada Adriana Saavedra Lozada), suscribe la presente providencia la Magistrada Sandra Cecilia Rodríguez Eslava, en su calidad de Presidente de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2025-01698-00

Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025)

- 1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por Gladys Cifuentes Briceño y Ernesto Cifuentes Briceño contra el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.
- 2. VINCULAR** a las partes e intervinientes en el proceso bajo el radicado número 110013103-019-2021-00605-00 que cursa en el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.
- 3. ORDENAR** al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- 4. CONCEDER** al accionado, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- 5. FÍJESE**, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- 6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA¹

Magistrada

Firmado Por:

Sandra Cecilia Rodriguez Eslava

Magistrada

¹ En virtud del permiso concedido a la titular del despacho (Magistrada Adriana Saavedra Lozada), *suscribe la presente providencia la Magistrada Sandra Cecilia Rodríguez Eslava, en su calidad de Presidente de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.*



Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a14bab4fe2c14baf5823d9a8363145cb1b7474599b365bac9ebabccc9b3b5d**

Documento generado en 04/07/2025 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Honorable
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL
E. S. D.

Accionantes: **GLADYS CIFUENTES BRICEÑO**
ERNESTO CIFUENTES BRICEÑO
Accionado: **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Ref. **ACCIÓN DE TUTELA**

Gladys Cifuentes Briceño y Ernesto Cifuentes Briceño, mayores de edad, residentes y domiciliados en Bogotá D.C., identificados con C.C. No. 51.939.173 y 19.361.482 respectivamente, acudimos a su despacho para instaurar **Acción de Tutela** consagrada en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, con el fin de que se nos protejan los derechos fundamentales al **Debido proceso, Libertad de información y Acceso a la administración de justicia**, que actualmente están siendo vulnerados por el **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

Para fundamentar esta Acción Constitucional nos permitimos relacionar los siguientes:

I. HECHOS

1. Nuestro difunto padre Abelardo Cifuentes Tovar, fue demandado junto con otras personas; dicho proceso le correspondió por reparto al **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, con radicado No. **11001310301920210060500**.
2. El **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, inicialmente profirió auto con el cual inadmitió la demanda y posteriormente emitió otro auto rechazando la demanda.
3. Recientemente le otorgamos poder a un abogado, para que solicitara copia íntegra del proceso antes mencionado.
4. El pasado 9 de junio, el abogado radico ante el **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, un memorial por medio de correo electrónico, solicitando copia íntegra del expediente mencionado.
5. El **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, dio respuesta, indicando que correspondía a una demanda rechazada, que no tenía que ver absolutamente con nosotros y le sugirieron verificar el número del proceso.
6. Nuestro apoderado se ratificó en la solicitud, aclarando que nuestro padre se encuentra fallecido, así mismo, indico que se había aportado el registro civil de defunción que lo corroboraba, y también menciono que se anexaron nuestros registros civiles de nacimiento que demuestran nuestro parentesco.

7. Nuevamente el juzgado dio respuesta, indicando que es una demanda rechazada que no fue admitida y que por lo tanto no existía proceso.
8. Al consultar el proceso por la página de la Rama Judicial, nos arroja que su ubicación actual es en Secretaría - Oficios.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos jurídicos invocamos la Constitución Política especialmente en sus Artículos 20, 29, 86 y 229, Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 1382 de 2000, Decreto 624 de 1989, Ley 1751 de 2015, Convención Americana Sobre Derechos Humanos, El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de las numerosas sentencias de la Honorable Corte Constitucional sobre el carácter y protección de los derechos fundamentales al **Debido proceso, Libertad de información y Acceso a la administración de justicia.**

III. SUBSIDIARIEDAD

Si bien existen otros medios, acudimos a la acción de tutela como mecanismo transitorio, pues al acudir por las vías ordinarias posiblemente implicaría que se sigan vulnerando nuestros derechos fundamentales.

IV. PETICIONES

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicitamos honorable Magistrado, que se tutelen los derechos fundamentales invocados como amenazados, violados y/o vulnerados: **al Debido proceso, Libertad de información y Acceso a la administración de justicia:**

PRIMERA: Como consecuencia de la anterior declaración, ordenar al **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, que nos suministre copia íntegra de todos y cada uno de los documentos que hacen parte del proceso con radicado No. **11001310301920210060500.**

V. PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito al Honorable Magistrado, tener en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

1. Copia de la petición con sus anexos, radicada por nuestro apoderado el 9 de junio de 2025, ante el **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

2. Archivo en PDF del correo electrónico mediante el cual se envió la petición, el día 9 de junio de 2025.
3. Archivo en PDF de los correos electrónicos mediante los cuales el **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.** dio respuesta a la solicitud elevada, negándose a suministrar lo solicitado.
4. Archivo en PDF de la consulta del proceso en la página de la Rama Judicial.

VI. ANEXOS

Los enunciados en el acápite de pruebas documentales.

VII. COMPETENCIA

Honorable Magistrado es usted competente para conocer de la presente Acción de Tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, en armonía con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

VIII. JURAMENTO

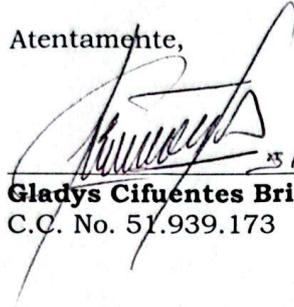
Bajo la gravedad de juramento manifestamos que no hemos instaurado otra acción de tutela sobre los hechos aquí descritos.

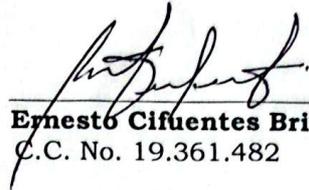
IX. NOTIFICACIONES

- El **Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, recibe notificaciones en la calle 11 No. 9 - 45 en Bogotá D.C., y/o por medio del correo electrónico ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y/o en el número de teléfono 6013532666 Ext. 71319.
- **Gladys Cifuentes Briceño**, recibo notificaciones en la carrera 9 No. 57 - 73 apartamento 204 en Bogotá D.C., y/o por medio del correo electrónico gladys0915seguros@hotmail.com, y/o en el número de teléfono 3152648657.
- **Ernesto Cifuentes Briceño**, recibo notificaciones en la carrera 121 No. 128 B - 52 Bloque 5 Casa 23 en Bogotá D.C., y/o por medio del correo electrónico giovannacifuentesvilla@hotmail.com, y/o en el número de teléfono 3125032068.

Del Honorable Magistrado,

Atentamente,


51939173.
Gladys Cifuentes Briceño
C.C. No. 51.939.173


Ernesto Cifuentes Briceño
C.C. No. 19.361.482

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 9 de junio de 2025

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Cordial saludo

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.184.173 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283.871 del C. S. de la J., con dirección de correo electrónico notificacioneswq@gmail.com, la cual coincide con la que tengo inscrita en el Registro Nacional de Abogados, en calidad de apoderado de los señores: **GLADYS CIFUENTES BRICEÑO** y **ERNESTO CIFUENTES BRICEÑO**, mayores de edad, residentes y domiciliados en Bogotá D.C., identificados con cédulas de ciudadanía número 51.939.173 y 19.361.482 respectivamente, en calidad de hijos y por ende herederos del demandado **ABELARDO CIFUENTES TOVAR (Q.E.P.D)**, conforme el poder que adjuntamos, respetuosamente solicitamos se nos suministre copia íntegra del proceso con radicado número **11001310301920210060500**, que por reparto le correspondió a su despacho.

Adjuntamos los siguientes documentos que sustentan la presente solicitud:

1. Poderes debidamente conferidos.
2. Copia del registro civil de defunción del demandado **ABELARDO CIFUENTES TOVAR (Q.E.P.D)**.
3. Copia de los registros civiles de nacimiento de mis poderdantes.
4. Copia de mi tarjeta profesional.
5. Certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura que corrobora mi calidad de abogado y confirma los datos de notificación que tengo registrados.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la respuesta.

Del señor Juez,

Cordialmente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO

C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.

T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

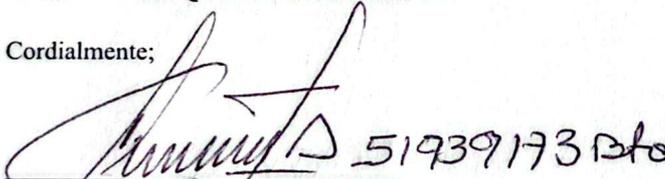
Señores
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

GLADYS CIFUENTES BRICEÑO y ERNESTO CIFUENTES BRICEÑO, mayores de edad, residentes y domiciliados en Bogotá D.C., identificados con cédulas de ciudadanía número 51.939.173 y 19.361.482 respectivamente, en calidad de hijos y por ende herederos del señor **ABELARDO CIFUENTES TOVAR (Q.E.P.D)**, nos permitimos conferir **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **WILLINGTON QUINTERO GALINDO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.184.173 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283.871 del C. S. de la J., con dirección de correo electrónico notificacioneswg@gmail.com, la cual coincide con la que tiene inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que en nuestro nombre y representación, solicite y obtenga copia íntegra del proceso que por reparto le correspondió a su despacho, bajo el radicado número **11001310301920210060500**, dentro del cual figuran como demandados entre otros: nuestro difunto padre y sus herederos.

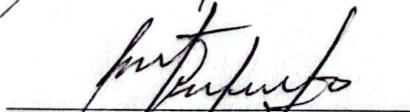
Nuestro apoderado de confianza cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, cobrar, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, solicitar información, interponer recursos, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión conforme a lo preceptuado en el artículo 77 del Código General del Proceso y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Amablemente solicitamos a su señoría reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados al Dr. **QUINTERO GALINDO**.

Cordialmente;


GLADYS CIFUENTES BRICEÑO

C. C. No. 51.939.173


ERNESTO CIFUENTES BRICEÑO

C. C. No. 19.361.482

Acepto;


WILLINGTON QUINTERO GALINDO

C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.

T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

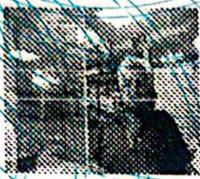
06 JUN 2025

19 NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Circulo de **BOGOTÁ D.C.**
Compareció: 111-021-0154

CIFUENTES BRICENO ERNESTO
quien se identifico con: **C.C.19361482**
y declaró que el contenido del presente documento es
cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Bogotá D.C., 2025-06-06 13:09:09

Ingrese a www.notariadneca.com
para verificar este documento.
Codigo verificación: vc1x9

OSCAR IVAN CHACON PAEZ
NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA:

[Handwritten signature]
19361482 Btu



06 JUN 2025

19 NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA

Ante el Notario 19 del Circulo de **BOGOTÁ D.C.**
Compareció: 111-03-20784

CIFUENTES BRICENO GLADYS
quien se identifico con: **C.C.51939173**
y declaró que el contenido del presente documento es
cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Bogotá D.C., 2025-06-06 13:09:36

Ingrese a www.notariadneca.com
para verificar este documento.
Codigo verificación: vc1x9




OSCAR IVAN CHACON PAEZ
NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA:

[Handwritten signature]
51939173



Nombre del
muerto

Abelardo Cifuentes TOVAR (cero pasenatorin) -

En el municipio de Bogotá, DE

(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento, etc.) Bogotá

a veintidos (22) del mes de septiembre de mil novecientos

veinte (1920) se presentó Julio C. Lozano y manifestó que a las 9:30

de la noche del día veinte (20) de septiembre murió el señor Abelardo Cifuentes

tes tovar de sexo masculino a la edad de 55 años, natural de Bogotá

Cund. República de Colombia, de estado civil Casado, que su última

ocupación fue la de Empleado - y que la muerte ocurrió en Bogotá -

que es hijo legítimo de Abelardo Cifuentes y de Irma Tovar -

principal de la muerte fue Procesión Cervical, Fractura que la certificó el doctor

Javiera Ojeda Botas 25 - En constancia se firma ante testigos.

El denunciante, Julio Cesar Lozano Cda. No. 79'301.303'131

El testigo, Cda. No.

El testigo, Cda. No.

(firma y sello del funcionario ante quien se hizo el registro)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ
 COPIA DE REGISTRO CIVIL

El Notario 19 del Circuito de Bogotá CERTIFICA que el presente documento o reproducción, es una COPIA AUTÉNTICA, tomada del ORIGINAL que reposa en esta Notaría.

Se expide y autoriza para TODO TRÁMITE.

Fecha: 24 ENE 2025

EMMA INÉS ROJAS CARBONELL
 Notaria 19 (Encargada) de Bogotá



Acta de levantamiento # 0567 P. 1920 + 11.311 de sept. 2020 del Juzgado 96 de Subordinación

DEL O

1979
79

1984

1981

28 FEB. 1983

2

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a Veinticinco del mes de Agosto de mil novecientos veinte

y seis se presentó el señor Richardo Cifuentes mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día diecinueve 19

del mes de Julio de mil novecientos veintiocho 28 siendo las

4 de la PM nació en Bogotá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Glady

hijo legítimo del señor Richardo Cifuentes de 38 años de edad,

natural de Bogotá República de Colombia de profesión Empleado

y la señora Abdulia Prieto de 41 años de edad, natural de

abuelos paternos Albeiro República de Colombia de profesión legista siendo

y abuelos maternos Sedro Prieto - Lucia Prieto

Fueron testigos Mario Prieto - Antonio Prieto

En fe de lo cual se firma la presente acta. consideraciones

El declarante, Richardo Cifuentes cc 886121396 (con cédula No.)

El testigo, Mario Prieto (con cédula No.)

El testigo, Lucia Prieto 21346820 Bogotá (con cédula No.)

Merce Tulio Lozano
C. de C. No. 2'918.244 de Bogotá

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA:

SERIAL No _____ LIBRO 316 FOLIO 100

Artículo 115 Decreto-ley 1260 de 1970 y Artículo 1 Decreto ley de 1972. LA CUAL SE EXPIDE PARA PARENTESCO A PETICION DEL INTERESADO (A)

DADA EN BOGOTÁ HOY: **10 DE ENERO DE 2.025**

Este Registro tiene validez permanente



EDUARDO MONGUI ORTIZ

NOTARIO 4º ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Res. 14229 del 20-12/2024 de la superintendencia de Notariado y Registro

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



* 5 8 6 4 7 9 4 9 *

NUIP 19.361.482...

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

58647949

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código E T Z

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE AUXILIAR DE SUBA SEDE 2 TIBABUYES - COLOMBIA - CUND

Datos del inscrito

Primer Apellido CI FUENTES. Segundo Apellido BRICENO.

Nombre(s) ERNESTO.

Fecha de nacimiento Año 1 9 5 6 Mes O C T Día 2 8 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA..

Número certificado de nacido vivo L14 F180 A492.....

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos BRICENO DE CIFUENTES OBDULIA.

Documento de Identificación (Clase y número) CC 20.148.095. Nacionalidad COLOMBIA.

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos CI FUENTES TOVAR ABELARDO.

Documento de Identificación (Clase y número) CC 88.613. Nacionalidad COLOMBIA.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CI FUENTES BRICENO ERNESTO.

Documento de Identificación (Clase y número) CC 19.361.482. Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de Inscripción Año 2 0 1 8 Mes S E P Día 2 7

Nombre y firma del funcionario que autoriza OLGA SOFIA ACOSTA HERRERA - REGIS

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260/70. TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO SEGÚN ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

Fecha Expedición
27 SET. 2018

OLGA SOFIA ACOSTA HERRERA
REGISTRADORA AUXILIAR SUBA TIBABUYES

- ORIGINAL EN LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: WILLINGTON
APellidos: QUINTERO GALINDO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD: INST. U. DE COLOMBIA
CEDULA: 80184173

FECHA DE GRADO: 22/12/2016
FECHA DE EXPEDICION: 03/01/2017

CONSEJO SECCIONAL: BOGOTA
TARJETA N°: 283871

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 799414

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **WILLINGTON QUINTERO GALINDO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 80184173.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	283871	03/01/2017	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 8 A N. 37 - 65 OFICINA 303	BOGOTA D.C.	BOGOTA	9286755 - 3103286710
Residencia	CRA 121 N. 128B - 52 BL162 APT0101	BOGOTA D.C.	BOGOTA	9286755 - 3103286710
Correo	NOTIFICACIONESWQ@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **9** días del mes de **junio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📍 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

📍 Administrando Justicia Podcast

📍 Consejo Superior de la Judicatura

4/7/25, 12:01

Gmail - RV: Solicitud copia íntegra de expediente rad. 11001310301920210060500

Respetuosamente me dirijo por este medio para radicar la petición que adjunto en nueve (9) folios, correspondiente al proceso con radicado No. **11001310301920210060500** reparto le correspondió a su despacho.

Favor acusar recibo.

--

Atentamente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 – 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

 **SOLICITUD CON ANEXOS RAD. 2021-605.pdf**
4155K

Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>
Para: Gloria Stella Munoz Rodriguez <gmunozro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9 de junio de 2025, 3:13 p.m.

Buenas tardes doctora

Efectivamente tenemos conocimiento que corresponde a una demanda que fue rechazada, sin embargo, este proceso si tiene que ver con mis poderdantes, puesto que son los hijos del demandado (como consta en los registros civiles de nacimiento allegados), igualmente informamos que el demandado es una persona fallecida (como consta en el registro civil de defunción aportado), por consiguiente, consideramos que mis poderdantes si estan facultados para realizar la presente solicitud.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

[Texto citado oculto]

Gloria Stella Munoz Rodriguez <gmunozro@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "notificacioneswq@gmail.com" <notificacioneswq@gmail.com>

9 de junio de 2025, 5:05 p.m.

Cordial Saludo, me permito informarle nuevamente que es una demanda rechazada, no se admitió la demanda por lo tanto no existe proceso alguno.

Gloria Stella Muñoz Rodríguez.
Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.

De: Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de junio de 2025 03:13 p. m.

Para: Gloria Stella Munoz Rodriguez <gmunozro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud copia íntegra de expediente rad. 11001310301920210060500

[Texto citado oculto]



24 de Jun - 2025

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310301920210060500

Fecha de consulta: 2025-06-24 21:42:25.2

Fecha de replicación de datos: 2025-06-24 19:20:01.98 i



← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Fecha de Radicación:	2022-01-11	Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho:	JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Ubicación del Expediente:	SECRETARIA - OFICIOS
Ponente:	ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO	Contenido de Radicación:	
Tipo de Proceso:	DECLARATIVO		DIGITAL
Clase de Proceso:	ORDINARIO		
Subclase de Proceso:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA		

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co